

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/1475 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Monitor/a de Escuela Infantil a media jornada, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución número 608/2023 de 13 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la provisión de una Plaza de Arquitecto, Grupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021, mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 235 de 7 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1 de 3 de enero de 2023, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 11 de 13 de enero de 2023 mediante el sistema de Concurso, en turno libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARMONA SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	****720**
GARCÍA LÓPEZ ANA PILAR	****368**
GONZÁLEZ CARRILLO SILVIA	****273**
MARTOS LORITE ANTONIO	****255**
MUÑOZ SÁNCHEZ PEDRO BORJA	****178**
ROLAINA CHICO MARÍA NIEVES	****618**
SOLA MARTÍNEZ MIGUEL	****907**

EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
FERNANDEZ SALGADO CARLOS	****143**	1, 2

Causa de exclusión:

- (1) No presenta Anexo I debidamente cumplimentado.
- (2) No presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web www.martos.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015:

Presidente:

Titular: Don Antonio David Miranda Castillo.
Suplente: Don Rafael Antonio Martín Cano.

Vocales:

1er. vocal:

Titular: Doña Ana Belén Pulido Villar.
Suplente: Doña Cristina Orta Rodríguez.

2º vocal

Titular Doña Ascensión Millán Jiménez.
Suplente: Don Diego Villar Castro.

3er. vocal:

Titular: Don José Manuel Lucena Zamora.
Suplente: Don Juan Salvador Martínez Moreno.

Secretario:

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.
Suplente: Doña Rocío Rodríguez Porras.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 16 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.